



RESOLUCIÓN I.M. N° 171/2026

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°03/2026 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE 13 DE OCTUBRE DESDE LA AVDA. RIO APA HASTA LA CALLE ENFERMERO JOSE VILLALBA DE LA CIUDAD DE VALLEMI.-

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°03/2026 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE 13 DE OCTUBRE DESDE LA AVDA. RIO APA HASTA LA CALLE ENFERMERO JOSE VILLALBA DE LA CIUDAD DE VALLEMI.

Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.



ABG. WILMA RAQUEL ESCOBAR
Secretaría General



JOAQUINA AZUAGA RAMÍREZ
Intendente Municipal